

SOLICITUD DE COTIZACIÓN TUBO CEBADOR (CIP N°327)

1. GENERAL:

Se requiere adquirir tubo cebador, según lo señalado en la Ficha de la Compra Ágil y las Condiciones, Requerimientos y Especificaciones más adelante indicadas.

2. CONDICIONES:

- 2.1 Por regla general, se aceptarán ofertas de empresas de menor tamaño y locales (con dirección comercial en las Regiones Metropolitana, O'Higgins y Valparaíso)
- 2.2 No serán admisibles las ofertas que no adjunten Especificaciones Técnicas de los productos Solicitados, para evaluar y verificar cumplimiento de los requisitos.
- 2.3 Será inadmisibles la Oferta que indique valor \$1 o que en la descripción de la oferta o cotización indique que no oferta el bien o servicio.
- 2.4 Las especificaciones técnicas, garantías y/o Certificaciones deben ser en español. (exceptuando certificaciones ISO)
- 2.5 Serán "No Admisibles" las ofertas donde el / los productos /s o servicios ofertados no cumplen con los requerimientos mínimos y/o especificaciones técnicas solicitadas.
- 2.6 Las ofertas que superen en un 15% el presupuesto señalado en la ficha de compra de ágil, podrán ser consideradas "No Admisibles".
- 2.7 Los oferentes deberán informar plazo de entrega (días hábiles). Podrán ser consideradas "No admisible" las ofertas que señalen un plazo de entrega o de ejecución mayor que el solicitado. La Municipalidad podrá aumentar o disminuir la cantidad de unidades solicitadas en función del presupuesto disponible de las ofertas económicas recibidas y admisibles.
- 2.9 Si se reciben 2 o más ofertas que cumplan los requerimientos, con igual precio más económico, se dirimirá por el "Sello Mujer" y si sigue el empate se seleccionará al que primero haya ingresado su oferta en el Portal.
- 2.10 El Proveedor **deberá** Aceptar la orden de Compra en el Sistema de Información, el día hábil siguiente de emitida la orden Compra.
- 2.11 No se aceptarán facturas con fecha anterior a la de recepción física de todos los productos en Bodega, una vez recepcionada conforme debe enviar factura.
- 2.12 Informar datos de contactos vigentes (nombre, correo y teléfono).
- 2.13 Lo envíos por Servicios de Despacho (Courier) deberán cumplir los horarios de recepción en Bodega que se indican en las observaciones de la Orden de Compra. (versión PDF)
- 2.14 El retiro y cargos de artículos no recepcionados en conformidad o rechazados por no cumplir con lo contratado será de cargo del Contratista.
- 2.15 Al seleccionado se le indicará en las "Observaciones de la Orden de la Compra" el o los correos electrónicos de contacto para gestión del servicio contratado y despacho.

2.16 Bastará para sancionar la selección del proveedor la emisión de la orden de compra y su respectiva aceptación (Artículo 117 DS 661/2024).

2.17 Se podrá modificar el monto de la orden de compra hasta por un monto de un 30% del monto original (Artículo 129 Decreto 661/2024).

3. **REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

• **TUBO CEBADOR R-25 O EQUIVALENTE**

- ✓ Medidas: 25 cms., de largo x 7.5 cms., de diámetro.
- ✓ Material: Polipropileno, base plana con perforación al medio
- ✓ Color: Negro



4. **MULTAS Y SANCIONES:**

Cualquier incumplimiento o atraso detectado por la Unidad Técnica en relación con la presente Solicitud de Cotización, así como también con lo ofertado por el Seleccionado podrá dar lugar a la sanción de multa con un monto del 3 % de una Unidad Tributaria Mensual por cada incumplimiento, a modo de ejemplo: un día corrido de atraso.

En el caso de que existan multas, el monto a cancelar por el servicio será el de la Oferta Económica del Seleccionado, y se cancelará el 100% una vez que el contratista presente los documentos que acrediten el ingreso a Tesorería Municipal del monto total de las multas aplicadas.

Las multas se registrarán por el procedimiento municipal establecido al efecto.

Lo Prado, marzo 2026.